

RESOLUCIÓN N° 393.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 20 de junio de 2017.

VISTO:

La Nota N° 074/17 de fecha 07 de junio de 2017, presentada por el Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota N° 074/17 de fecha 07 de junio de 2017, el Departamento de Presupuesto solicita la transferencia de créditos entre programas, por un total de Gs. 1.171.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y un millones), en fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios).

**Que**, la necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos de Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017.

**Que**, la Ley N° 5.554 del 5 de enero de 2016, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*", en su Artículo 12 expresa: "*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo contarán única*

RESOLUCIÓN N° 393.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....".

**Que**, el Artículo 1° del Decreto N° 6715/2017 "Por la cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, expresa: "Modificase el Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con las normas y procedimientos, dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2017...".

**Que**, asimismo, el Artículo 66, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2017) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 5554/2016...".

**Que**, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cubrir necesidades institucionales en los Rubros 220 "Transporte y Almacenaje", 250 "Alquileres y Derechos", 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 330 "Productos de Papel, cartón e impresos".

**Que**, la Ley N° 2.459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", establece Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente:...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

Agr. Carmelo Peralta  
Secretaria General



**RESOLUCIÓN N° 393.-**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del presupuesto 2017 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por el monto de Gs. 1.171.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y un millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ**  
**PRESIDENTE**



**ES COPIA**  
**ING. AGR. CARMELO PERALTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ep